



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2013.

NUM 1106 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal..

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir confites y bebidas para entregar a los niños de la Comuna de Primavera
- 2) El Decreto Municipal N° 1057 con fecha 03 de diciembre de 2013 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública N°3866-68-L113.
- 3) El programa de Actividades Municipales del año 2013, La Celebración de la Fiesta de Navidad en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a DISTRIBUIDORA TIO RICO RUT 76.052.495-6, la Licitación Pública N° 3866-68-L113, Licitación para Adquirir bebidas y confites para la celebración de La Fiesta de Navidad para los niños de la comuna de Primavera, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$247.779.- (doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde